



SELO QVARTO, VEINTE
TRES MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES,

gracias adho v.^{ra} por lo que va intercedido en sus Comi
siones; Y Acordó se execute dha Obra, segun
queda propuesta por este Cavallero, y se enuncia
en la Sentencia firmada por dho Alarife,
y libras desde luego los ochocientos xx. aque as
ciende el gasto, para que se distribuyan con in
tervencion de dho v.^{ra}, y repase razon a la fun
ta de Propios, y Avittaios para que mande
despachar el libramiento de esta cantidad.

Se ha mandado
el Com.^o de valientes
no baxan los va
lueros de buen
to

El v.^{ra} D.^o fran. Co. Thomas Montijo, Residor
En fuerza de la Comision que se le confirió en Cavildo
celebrado a ocho del proximo mes de mayo, para que obe
diçase las ordenes que hubiere de la Superioridad
sobre que no se baxa por los valientes el
Arrenal, y loemas que conciernan a este
asunto; Dijo, que habiendo estado con D.^o Pedro
Duro, Administrador gral de la venta de
valiente, y Salvoa de este vino, le han mani
festado, que no tan solo ay ordenes que prohiben
el que se baxa en este vino, si no es que tiene
mandado que volamente lo executen en aquel
pedazo de vino, y rincónada que haze el Palacio
Episcopal, con el fin de libertar todo lo que haze
el pazo del Arrenal, por ser el unico de esta
poblacion, y que por tanto respectos se deve
atender, y por lo mismo se lo tiene encarga
do adho valientes, y que de no observarlo
verrangan por despedidos; lo que se acuerda

